

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES**

8072 *RUMERSA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE Y SOCIEDAD ESCINDIDA)
GESTIÓN DE PATRIMONIOS GESTINAIRE, SOCIEDAD LIMITADA
SERRANOPLA, SOCIEDAD LIMITADA
ECODELTA PLAZA, SOCIEDAD LIMITADA
VALCROSHER, SOCIEDAD LIMITADA
ÓCTUPLO NEGOCIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión por absorción y escisión por segregación simultánea

Se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, que, con fecha 28 de febrero de 2011, las Juntas Generales de las sociedades "Rumersa, S.L.", "Gestión de Patrimonios Gestinaire, S.L.", "Serranopla, S.L.", "Ecodelta Plaza, S.L.", "Valcrosher, S.L." y "Óctuplo Negocios, S.A." han acordado la fusión por absorción por parte de la sociedad "Rumersa, S.L." de las Sociedades "Gestión de Patrimonios Gestinaire S.L.", "Serranopla, S.L.", "Ecodelta Plaza, S.L.", "Valcrosher, S.L." y "Óctuplo Negocios, S.A.", adquiriendo la Sociedad absorbente el patrimonio, derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas, que se disuelven y extinguen sin liquidación, y la transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de estas a favor de la sociedad absorbente, quién adquirirá por sucesión a título universal la totalidad de derechos y obligaciones que componen el patrimonio de las sociedades absorbidas, así como la escisión por segregación simultánea de partes del patrimonio de la sociedad absorbente, "Rumersa, S.L." a las entidades beneficiarias de nueva creación "Servicios Inmobiliarios Sorval, S.L.", e "Inversiones Negocios y Gestión de Patrimonios Gestinaire, S.L.", quienes adquirirán por sucesión a título universal la totalidad de derechos y obligaciones que componen las partes del patrimonio de la sociedad escindida, en la que cada una de las partes forma una unidad económica, de conformidad con el proyecto común de fusión y escisión simultánea suscrito por el órgano de administración en fecha 23 de diciembre de 2010, y que ha sido depositado en el Registro Mercantil en fecha 31 de enero de 2011. Todo ello con efectos contables desde el día 1 de octubre de 2010. Los balances de fusión y de escisión simultánea fueron cerrados a fecha 30 de septiembre de 2010.

Se hace constar que los acuerdos de fusión por absorción y escisión por segregación simultánea se han adoptado con las prescripciones del artículo 42 de la citada Ley 3/2009, que regula la fusión y escisión por acuerdo unánime de los socios, habiendo dado cuenta a los trabajadores de las sociedades.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en el proceso de fusión por absorción y escisión por segregación simultánea, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión y escisión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la fusión por absorción y escisión por segregación simultánea en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión por absorción y escisión por segregación simultánea, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Alicante, 23 de marzo de 2011.- Los Administradores, don Emilio Valverde Cordero y don José María Julián Pujadas Lacabra.

ID: A110021279-1